



GACETA MUNICIPAL

Órgano de Difusión Oficial del H. Ayuntamiento de La Yesca

AÑO I a 1 de Noviembre del 2022.

GACETA ORDINARIA
NUMERO: 9



H.XXXII AYUNTAMIENTO

2022-2024

LA YESCA
NAYARIT

El suscrito **Lic. Humberto Abrego Rodríguez**, secretario del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción IV de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2,3,4 del Reglamento de La Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; hago constar y

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria **Numero (9) Nueve** contiene la solicitud y publicación del **Edicto** derivado del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Expediente: **MYN/DCyDA/RES/001/2022**; turnado por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en La Yesca Nayarit, a (01) un día del mes de noviembre del año (2022) dos mil veintidós.



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Expediente: MYN/DCyDA/RES/001/2022

Oficio MYN/DCyDA/216/2022.
Tepic, Nayarit, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.
Asunto: Se solicita publicación.

LICENCIADO HUMBERTO ABREGO RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL
HONORABLE XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.
PRESENTE.

Hago propicio este medio para solicitarle, con fundamento en los artículos 6, 23 fracción IV, 29 fracciones III y XIII, 41 fracciones II y XXV, 53 fracción IV, relacionados con el artículo 49 fracción XII, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, y relacionados con el artículo 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos; la publicación en la Gaceta Municipal de la notificación por Edicto de la Resolución de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, emitido por la suscrita, actuando en calidad de Resolutora en términos del artículo 53 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de La Yesca, Nayarit; lo anterior en virtud de impulsar la continuidad de este Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.

Anexo al presente el documento correspondiente para su publicación en atención a lo dispuesto por el artículo 3 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Se anexa

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Frida Patricia Rodríguez García
L.C. Frida Patricia Rodríguez García, DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO del H. Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024

C.C.F. Minutario



EDICTO

DIRECCION DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL H.
XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE MYN/DCyDA/RES/001/2022.

**GERMAN URIEL SALDAÑA VARELA.
DONDE SE ENCUENTRE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit, aplicado de manera supletoria según lo dispone el artículo 111 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; además, en cumplimiento al Acuerdo para notificar por edictos de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en vía de notificación y por ignorar su domicilio o lugar de residencia, a través de este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción V, 26 fracción II y 37 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, se le hace de su conocimiento la Resolución de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, emitido por la titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, actuando en calidad de Resolutora en términos del artículo 53 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de La Yesca, Nayarit; y que a la letra dice:

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se decreta el sobreseimiento del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa con base a las consideraciones vertidas en esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los presuntos responsables y por oficio a las autoridades, con testimonio de la presente resolución, envíese copia certificada, en su oportunidad procesal archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Frida Patricia Rodríguez García, titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, actuando en calidad de Resolutora en términos del artículo 53 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de La Yesca, Nayarit, publicado en la Gaceta Municipal de los meses mayo – junio de 2019. CUMPLASE. - - - FIRMA ILEGIBLE